



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3860)

10 NOV 2016

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas y designadas en el Departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución 3710 del 10 de agosto de 2015, "*Por la cual se convoca el Séptimo Congreso Nacional del Partido*".

Que mediante Resolución 3775 del 27 de noviembre de 2015, se resolvió modificar la Resolución 3710 de 2015, y en consecuencia, confirmar la realización del VII Congreso Nacional Liberal el primer semestre del año 2016.

Que mediante la Resolución No. 3778 del 03 de diciembre de 2015, se fijó como fecha para la realización del VII Congreso Nacional Liberal los días 14 y 15 de mayo de 2016. Igualmente, se reglamentó el proceso de integración de las Asambleas Territoriales.

Que de conformidad al numeral 6 del artículo 40 estatutario, corresponde a la Asambleas Departamentales y del Distrito Capital "*Elegir el directorio correspondiente o determinar que éste sea elegido por consulta popular interna*", a quienes concierne designar una mesa directiva y un tesorero. Igualmente, es función de la Asamblea Departamental elegir el Secretario Departamental, los miembros del Tribunal Seccional de Garantías y el Veedor Departamental y Defensor del Afiliado o decidir que su elección sea mediante consulta popular interna.

Que surtido el proceso de inscripción, elección y acreditación de los asambleístas, una vez reunidos y visto el contenido del Acta No. 001 suscrita

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



3860

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

el 01 de mayo de 2016 en el Departamento de Risaralda, se hace necesario reconocer y acreditar el Directorio Departamental, la mesa directiva y Tesorero Departamental, el Secretario Departamental, el Veedor y Defensor del Afiliado Departamental.

Que la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 3810 del 15 de junio de 2016, ha delegado al Secretario General para que acredite, lleve el correspondiente registro de Directivos y solicite su inscripción ante el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Directoristas en el Departamento de Risaralda a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
DIEGO PATIÑO AMARILES	10.089.244
MARIO MARÍN HINCAPIÉ	18.500.243
VIVIAN JOHANA LÓPEZ CUBILLOS	42.157.728
DIOMEDES TORO	6.212.502
FERNANDO CANO	10.192.097
MARIO JIMÉNEZ	4.352.030
ALBA LILIA BERMÚDEZ	24.411.347
DIEGO AGUDELO	10.078.402
JUAN GUILLERMO ÁNGEL	10.896.734
JAIRO CHAMORRO	17.029.247
JHON JAIRO LLANOS	94.262.613
ERNESTO ZULUAGA	19.288.885
GREGORIA VÁSQUEZ	25.161.286
WILSON CAÑAS	71.312.917

P

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



3860

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

BLANCA CARVAJAL	42.145.607
VÍCTOR HUGO BETANCURT	9.894.366
OLGA LILIANA OCHOA	42.094.143
LUIS ÁNGEL MARÍN	10.785.432
JULIO CESAR MARTÍNEZ GIRALDO	1.087.986.547
VALENTINA QUIROZ	1.088.456.792

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de Risaralda a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIEGO PATIÑO	PRESIDENTE
JUAN GUILLERMO ÁNGEL	VICEPRESIDENTE
GERMAN ANDRÉS HENAO ORTEGA	SECRETARIO GENERAL
JOSÉ LEONCIO ÁLVAREZ LÓPEZ	TESORERO
ALFONSO GUTIÉRREZ MILLÁN	VEEDOR
GUSTAVO SARMIENTO	DIRECTOR IPL

PARAGRÁFO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Directorio Departamental de Risaralda acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en el artículo 46 estatutario y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

PARÁGRAFO TERCERO. ADOPTESE por Secretaría General y Gerencia Administrativa, todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita al Directorio ejercer sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Tesorero del Departamento de Risaralda al Sr. JOSÉ LEONCIO ÁLVAREZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.001.302

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Tesorero Departamental de Risaralda cumplirá sus funciones establecidas en los

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



3860

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Secretario Departamental de Risaralda al Sr. GERMAN ANDRÉS HENAO ORTEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.087.985.681

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Secretario Departamental de Risaralda cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

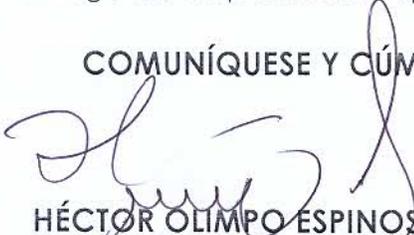
ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Veedor y Defensor del Afiliado Departamental de Risaralda al Sr. ALFONSO GUTIÉRREZ MILÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.507.344

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Veedor y Defensor del Afiliado Departamental de Risaralda, cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. POR SECRETARIA GENERAL llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en el Departamento de Risaralda para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Germán Herrera – Asesor Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA